

PROMULGA ACUERDO N°2036 DE LA JUNTA DIRECTIVA. APRUEBA POLITICA Y LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA.

DECRETO EXENTO N° 00.310/2021.

Arica, 20 de abril de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación; Resolución N°6,7 y 8, todas de la Contraloría General de la Republica, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria Contral N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Universitaria Exenta Contral N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; el Acuerdo N°2036, de 16 de abril de 2021, de la Junta Directiva, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de Derecho Público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica y administrativa, creada por el D.F.L.150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, en sesión extraordinaria de la Junta Directiva, celebrada el día 16 de abril de 2021, se acuerda aprobar la política y lineamiento de política de seguro, a proposición del Rector, con apoyo de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1.- Promulgase el Acuerdo N°2036 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión extraordinaria N°187, realizada con fecha 16 de abril de 2021, que se transcribe de la siguiente manera:

“ACUERDO 2036

Por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Elizabeth Bastías Marín, sr. Horacio Díaz Rojas, Jorge Toloza Humeres, sr. Jaime Torrealba y sr. Cristian Sayes Maldonado, acuerdan aprobar la **Política y lineamiento para la contratación de seguros de la Universidad de Tarapacá,**

Decreto Exento N°00.310.2021
20.04.2021

presentada por el Vicerrector de Administración y Finanzas, a petición del Rector Dr. Emilio Rodríguez P.”

2.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señala el artículo 7° de la Ley 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



24 JUN 2021

PROMULGA ACUERDO N°2036 DE LA JUNTA DIRECTIVA. APRUEBA POLITICA Y LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE.SEGUROS.